



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2011

VISTO:

La creación del **Grupo de Investigación en Calidad Turística Austral – GICTA**, por parte del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y lo que pauta la Ordenanza N° 131 de dicho Cuerpo sobre la responsabilidad de las Unidades Académicas de quien dependen esas Unidades de Investigación de designar a las autoridades organizadoras de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la misma se dio inicio al CUDAP EXP_FHCS-SJB0004650;

Que del proyecto originalmente presentado de creación de GICTA, surge la forma de gobierno y las autoridades propuestas por el grupo de docentes, graduados y estudiantes avanzados de la carrera Licenciatura en Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la sede Ushuaia que propiciaron la creación del mismo;

Que se hace necesario designar a dichas autoridades organizadoras para el funcionamiento de la Unidad de Investigación recientemente creada, conforme las pautas de la Ordenanza 131 de esta Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que no existen objeciones al presente;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de marzo p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el sistema de gobierno y designar a las autoridades organizadoras del **Grupo de Investigación en Calidad Turística Austral – GICTA**, dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-UNPSJB, sede Ushuaia, conforme el detalle que se puntualiza en el anexo de la presente.-

Art. 2º) Girar a la Secretaría de Investigación y Posgrado para el seguimiento de su camino crítico.-

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

Resolución CDFHCS N° 61/2011

pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS-UNPSJB


Lic. Claudia Boicaud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.



ANEXO Resolución CDFHCS N° 61/2011

Sistema de Gobierno

Organización y Dirección:

El GICTA será coordinado por un Director y un Consejo Asesor, designados y conformados de acuerdo a la Ordenanza N° 131 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

Conformación de la estructura organizacional de la Dirección y Consejo Asesor "Organizadores" para la constitución del GICTA:

Director "organizador" interino:

Lic. y Ms. Horacio Jorge Ortelli (Docente- Investigador)

Consejo Asesor "organizador" interino:

Lic. Marino Octavio Burgos (docente-investigador)
Cdor. y Mgs. Enrique Silva (docente-investigador)
Lic. Josefina Martinelli (Auxiliar docente)

Consejeros Honorarios:

Lic. y Abog. Eugenio Del Busto (UNQUI-UCA-UAK)
Dr. Gonzalo Casanova Ferro (DNGCT-SECTUR)
Dr. Leonel Villella (UADE- Proyecto SIGO- Fundación Themis)
Lic. Leonardo Boto Álvarez (INPROTUR- SECTUR)
Lic. Cristina Iglesias

SA